

DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE UN "SABIMBRE" SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CERVERUELA (ZARAGOZA) EN EL CATÁLOGO DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES DE ARAGÓN.

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, y conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, acordó por unanimidad emitir el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón remitió, con fecha de registro de salida 12 de diciembre de 2018, a la Secretaría del Consejo, para su revisión y estudio, la propuesta de declaración como Árbol Singular de Aragón el ejemplar denominado "Sabimbre" situado en el término municipal de Cerveruela, provincia de Zaragoza.

Tras las deliberaciones de la reunión de la Comisión de Espacios Naturales y biodiversidad del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, celebrada el 1 de febrero de 2019, se acuerda:

Emitir el siguiente dictamen preceptivo sobre la propuesta de Catalogación como árbol singular del ejemplar denominado "Sabimbre", en el término municipal de Cerveruela (Zaragoza)

El marco normativo de la presente propuesta se ajusta al contenido del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.

El presente dictamen se eleva en cumplimiento del Artículo 7. Procedimiento para la declaración de singularidad de árboles y arboledas singulares, punto 3, donde se indica que se solicitará informe preceptivo a este Consejo.

Consideraciones generales:

1º La propuesta de declaración de árbol singular se promueve a instancia de la asociación cultural "La chaminera que humea". Dicha iniciativa ha sido apoyada por el Ayuntamiento de Cerveruela, propietario de la parcela catastral donde se ubica el árbol.

2º El sabimbre, salgera o sauce blanco (*Salix alba*) es una especie relativamente común en Aragón, asociada a los ríos o masas de agua, localizándose en sus riberas. No obstante, la propuesta de catalogación del Sabimbre de Cerveruela resulta de elevado interés dado que el árbol en cuestión posee el mayor perímetro de base conocido en la Comunidad Autónoma y que ejemplares silvestres de esta especie con este porte son muy raros en Aragón.

3º El árbol se incluye dentro del Lugar de Importancia Comunitaria "Alto Huerva - Sierra de Herrera" con código U.E. 2430110, y está igualmente incluido como hábitat de interés comunitario dentro del espacio de la Red Natura 2000 citado; por consiguiente, posee un grado de protección genérico que podría singularizarse cuando se aprueben los Planes de Gestión de la red.

Por otra parte, el sauce se ubica en la ribera del río Huerva, concretamente en un tramo con alta probabilidad de presencia de cangrejo autóctono (*Austrapotamobius pallipes*), especie en "Peligro de extinción" en el catálogo aragonés de especies amenazadas (Decreto 181/2005) y protegida en éste área por el Decreto 127/2006 por el que se establece un régimen de protección para el mismo y se aprueba su Plan de Recuperación. El arbolado de ribera es fundamental para la especie puesto que además de proteger el cauce y crear zonas de refugio, ofrece sombra que mantiene más estable la temperatura del agua.

4º. Hay que resaltar el valor e importancia local que presenta este árbol, el cual es trasmochado de forma periódica por los habitantes de la zona.

Consideraciones particulares:

1º Hay que indicar que el árbol se integra en un espacio con varias figuras de protección, si bien en la actualidad no le es de aplicación ningún instrumento de gestión concreto para el mismo, por lo que se apoya la propuesta presentada de que sea el Servicio Provincial de Zaragoza de Desarrollo Rural y Sostenibilidad autorice los trasmochos, así como cualquier otra actividad que pueda incidir sobre el árbol.

2º. En relación con la difusión y educación ambiental de la arboleda:

- Se propone la elaboración de una ficha descriptiva y divulgativa del árbol y su entorno, en la misma línea que las elaboradas para otros árboles singulares como el Pino de Valde Navarro, Enebro de Sabinán, Sabina de Villamayor, Quejigo de la Casa de la Vega...

- Se recomienda que, en la medida de lo posible, los elementos de difusión a realizar (folletos, señalización, etc.) se adecuen a los Manuales Corporativos del Gobierno de Aragón, debiendo presentarse una imagen coherente y homogénea, que atienda al concepto de Red. En este sentido, pueden utilizarse como modelo los ya existentes para el caso de los árboles singulares catalogados de la provincia de Zaragoza.
- Este Consejo considera de interés el diseño y puesta en marcha de un programa de educación y sensibilización ambiental centrado en la figura de árboles y arboledas singulares, que pueda dinamizarse entre los diferentes colectivos interesados (centros escolares, asociaciones, etc.), tanto por parte del Gobierno de Aragón como por el resto de Administraciones implicadas.

El objetivo de este proyecto podría ser la mejora del conocimiento sobre esta figura de protección, su relación con el paisaje y el entorno seminatural donde se localiza, las medidas de gestión y la singularidad de cada especie.

- Este Consejo recomienda que la declaración de singularidad se haga pública en los medios de comunicación, de forma que toda la sociedad y especialmente los municipios de Aragón conozcan la iniciativa de la asociación cultural "La Chaminera que humea" y las favorables repercusiones educativas y ambientales que aporta su declaración.

3º. Respecto a las propuestas de inversiones a realizar, y en materia de uso público solamente se propone la colocación de una señal con poste de madera, valorado todo ello en 200 €. Esta dotación presupuestaria tal vez sea muy limitada, debiéndose incorporar en la medida de lo posible una mayor cantidad para desarrollar cuando menos las actividades de difusión y divulgación.

Por todo lo expuesto, este Consejo informa favorablemente la presente propuesta considerando los aspectos anteriormente referidos.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 25 de febrero de 2019, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Francisco Javier García Ramos

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente